INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 11/2021

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS"

CONTRATO N° 431/2022

PROSALUD FARMA S.A.

ID: 376.192

AÑO 2022

CONTRATO Nº 431/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** con RUC Nº 80033584 -8, domiciliada en la calle Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez (Asunción – Paraguay), representada por la Señorita **Magdalena Anahí Castro Gauto, con Cédula de Identidad Nº 4.678.373,** de acuerdo a la Escritura Pública Nº 50, de fecha 10 de noviembre de 2016, pasada ante el Esc. Juan Antonio Romero Dávalos, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 066-006/2022, de fecha 17 de octubre de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **376.192.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 11/2021**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 009-019/2021, de fecha 26 de enero de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 066-006/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 422.976.888.- (Guaraníes cuatrocientos veintidós millones novecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

PROSALUD FARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
153	41116105-9814	SEROLOGÍA PARA ROTAVIRUS.	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	14.124	28.248	HEALGEN	CHINA	10.266	289.993.968
167	41116002-9993	TEST RÁPIDO PARA HIV: TEST RÁPIDO PARA HIV I ?II	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	10.170	20.340	HEALGEN	CHINA	6.538	132.982.920
MONTO ADJUDICADO: GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO.- (IVA INCLUIDO).											422.976.888

Monto total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A., G. 422.976.888.- (Guaraníes cuatrocientos veintidós millones novecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho), IVA INCLUIDO.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La Vigencia del Contrato será de **24 (veinticuatro) meses** desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega de los Bienes:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

Cantidades Mínimas:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

Cantidades Máximas:

Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. A contar desde la fecha de timbrado de la Orden. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones: Todos los discos para antibiograma utilizados para determinar la sensibilidad antimicrobiana deben venir con sistema resorte a fin de facilitar el manejo en el estudio microbiológico. Los precios deben ser ofertados considerando la unidad de medida, ejemplo: determinaciones, cc, unidad, etc. El número de determinaciones que declaren en la presentación del reactivo debe referirse al número de determinaciones por kit o caja considerando macro método y no micrométodo.

Las entregas en el DASM deben ceñirse a las presentaciones establecidas en las especificaciones técnicas.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura, pasado 2 (dos) días hábiles desde dicha comunicación y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega se procederá a timbrar contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Cantidades con precios unitarios: Los precios deben ser ofertados de acuerdo a la unidad de medida solicitada como ejemplo: determinación, unidad, centímetro cúbico, etc.)

El número de determinaciones que se declaren en la presentación del reactivo debe referirse al número de determinaciones por kit o caja, considerando macro método y no micro método.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Plazo de Reposición de Bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 0001230085244107.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: El vencimiento de los productos debe ser Igual o Superior a 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Anahi Castro Garay
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente [illegible] Araujo

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. -Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

Anahí Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04.. del mes de noviembre..... del año 2022

POR LA CONTRATISTA

Adahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/2022 de fecha 17 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-006/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2047/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 417/2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 23 de octubre de 2019, identificada como NOT-7124-2019-000052, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 009-019/2021, de fecha 26 de enero de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que proceda a la inclusión del llamado en el Programa Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2021; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 11 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, el llamado correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 376.192;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 066/2022 de fecha 17 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-006/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2047/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 417/2022, de fecha 30 de setiembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 23 de octubre de 2019, identificada como NOT-7124-2019-000052, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 009-019/2021, de fecha 26 de enero de 2021, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se autorizó a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que proceda a la inclusión del llamado en el Programa Anual de Contrataciones, Ejercicio Fiscal 2021; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP);

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 11 de marzo de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, el llamado correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 376.192;

Resolución C.A. - página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-006/2022

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 231/2021, de fecha 29 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 78/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección Operativa e Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, emitió un dictamen referente a la estimación de precios del llamado, el mismo asciende a G. 14.525.953.848.- (Guaraníes catorce mil quinientos veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta y ocho);

Que, en fechas 24, 25, 26 de abril de 2022, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, por Memorando CA/N° 50000018441/2022, de fecha 11 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médicos Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 4.357.786.154.- (Guaraníes cuatro mil trescientos cincuenta y siete millones setecientos ochenta y seis mil ciento cincuenta y cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1431/2022, de fecha 11 de abril de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, de conformidad al Acta de Apertura de fecha 17 de junio de 2022, se dio apertura a los Sobres - Oferta presentados, cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de fecha 28 de julio de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D... ABG. ANA ... Secretaria del ...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, con la sugerencia de:

1. Descalificar a la firma TECNOFAST S.A., en los siguientes Ítems N° 17, N° 29, N° 69, N° 70, N° 83, N° 93, N° 95, N° 97, N° 98, N° 101, N° 103, N° 104 y N° 108, por no cumplir con las EETT establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis está detallado en el punto 8. Cuadro Comparativo de Precios y Análisis de Especificaciones técnicas;

2. Declarar desiertos en los Ítems N° 2, N° 3, N° 37, N° 39, N° 151 y N° 168, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Declarar desiertos en los Ítems N° 50, N° 51 y N° 52, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b), *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

4. Declarar desiertos en los Ítems N° 38, N° 40, N° 135, N° 139, N° 160, N° 161, N° 163, N° 165 y N° 166, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. c), *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*

5. Adjudicar Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", a las firmas INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., TECNOFAST S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO, y PROSALUD FARMA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones, conforme al Anexo 1;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PR... Abg. ANA M... Secretaria del Cons...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-006/2022

1. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a descalificar a la firma TECNOFAST S.A., en los siguientes Ítems N° 17, N° 29, N° 69, N° 70, N° 83, N° 93, N° 95, N° 97, N° 98, N° 101, N° 103, N° 104 y N° 108, por no cumplir con las EETT establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo análisis está detallado en el punto 8. Cuadro Comparativo de Precios y Análisis de Especificaciones técnicas;

2. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 37, N° 39, N° 151 y N° 168, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*;

3. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 50, N° 51 y N° 52, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b), *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

4. Dejar pendiente de análisis la sugerencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a declarar desiertos los Ítems N° 38, N° 40, N° 135, N° 139, N° 160, N° 161, N° 163, N° 165 y N° 166, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. c), *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley"*, **a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;**

5. Adherirse a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", a las firmas INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., TECNOFAST S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO, y PROSALUD FARMA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones, conforme al Anexo 1;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PRE... Abg. ANA MA... Secretaria del Consej...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Por otro lado, la Máxima Autoridad, determinó además encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios para iniciar un nuevo llamado conforme a la normativa legal vigente de los **Ítems N° 2, N° 3, N° 37, N° 39, N° 151 y N° 168,** declarados desiertos conforme al Art. 30° Inc. a) y de los **Ítems N° 50, N° 51 y N° 52,** conforme al Art. 30° Inc. b) de Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la necesidad de los Servicios; y dejando **pendiente de análisis los Ítems N° 38, N° 40, N° 135, N° 139, N° 160, N° 161, N° 163, N° 165 y N° 166**, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", a las firmas INFOTEC S.A., GT SCIENTIFIC S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., TECNOFAST S.A., DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO, y PROSALUD FARMA S.A., conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 07 (siete) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 37, N° 39, N° 151 y N° 168, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. a); y los Ítems N° 50, N° 51 y N° 52, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 30° Inc. b) de la mencionada Ley.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites necesarios para iniciar un nuevo llamado conforme a la normativa legal vigente de los **Ítems N° 2, N° 3, N° 37, N° 39, N° 151 y N° 168,** declarados desiertos conforme al Art. 30° Inc. a) y de los **Ítems N° 50, N° 51 y N° 52,** conforme al Art. 30° Inc. b) de Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según la necesidad de los Servicios.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA M
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-006/2022

4°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.-----

5°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

6°) Establecer que la administración de los Contratos estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS" – ID 376192

ANEXO I

INFOTEC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	41122605-001	ACEITE DE INMERSIÓN	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	64.800	129.600	LABORCLIN	BRASIL	675	87.480.000
7	41116130-174	AGAR CARY BLAIR	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12	24	OXOID	REINO UNIDO	561.666	13.479.984
8	41116130-152	AGAR CEREBRO CORAZÓN	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	OXOID	REINO UNIDO	462.500	18.500.000
10	41116130-018	AGAR CITRATO DE SIMONS	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	28	56	OXOID	REINO UNIDO	550.892	30.849.952
11	41116130-105	AGAR COLUMBIA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	80	160	OXOID	REINO UNIDO	437.500	70.000.000
17	41116130-009	AGAR HIERRO Y LISINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12	24	OXOID	REINO UNIDO	464.583	11.149.992
19	41116130-9970	AGAR MAC CONKEY - SORBITOL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	35	70	OXOID	REINO UNIDO	492.857	34.499.990
24	41116105-9886	AGAR MEDIO S.I.M.	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	23	46	OXOID	REINO UNIDO	374.956	17.247.976
30	41116130-223	AGAR SANGRE ACIDA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12	24	OXOID	REINO UNIDO	360.500	8.652.000
46	41116129-001	Kits para coloracciongram: COLORACIÓN DE GRAM	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	13.200	26.400	LABORCLIN	BRASIL	676	17.846.400
47	41116105-102	COLORANTE DE GIEMSA	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	78.000	156.000	LABORCLIN	BRASIL	288	44.928.000
48	41116002-081	COLORANTE DE ZIEHL- NILLSEN 3X100 ML	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	6.000	12.000	LABORCLIN	BRASIL	632	7.584.000
49	41116002-071	COLORANTE WRIGHT SOLUCIÓN	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	781.000	1.562.000	LABORCLIN	BRASIL	208	324.896.000
61	41116131-010	DISCO DE AMIKACINA DE 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	248	496	OXOID	REINO UNIDO	17.489	8.674.544
64	41116131-019	DISCO DE CEFALOTINA DE 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	216	432	OXOID	REINO UNIDO	17.489	7.555.248
65	41116131-061	DISCO DE CEFTRIAXONA DE 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	108	216	OXOID	REINO UNIDO	17.489	3.777.624
67	41116131-062	DISCO DE TOBRAMICINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	18	36	OXOID	REINO UNIDO	33.088	1.191.168
69	41116131-012	DISCOS DE AMPICILINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	168	336	OXOID	REINO UNIDO	30.579	10.274.544
70	41116131-015	DISCOS DE BACITRACINA 0,04 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	76	152	OXOID	REINO UNIDO	27.918	4.243.536
71	41116131-063	DISCOS DE BETALACTAMASA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	46	92	OXOID	REINO UNIDO	802.989	73.874.988
72	41116131-020	DISCOS DE CEFEPIME 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	120	240	OXOID	REINO UNIDO	30.575	7.338.000
73	41116131-021	DISCOS DE CEFIXIMA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	108	216	OXOID	REINO UNIDO	28.709	6.201.144
74	41116131-023	DISCOS DE CEFOPERAZONA 75 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	47.179	5.661.480

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

LIC. QUIM. LAURA FRANCO Sección Planificación y Suministros de Salud DGMAS – DLSS – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. Iván César Mongelós M.J. C.S.J. N° 36.122 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dra. Gladys Cáceres de Britez Jefa de Sec. Bioquímica Clínica H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Compras

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS" – ID 376192

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
76	41116131-024	DISCOS DE CEFOTAXIMA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	OXOID	REINO UNIDO	17.489	6.296.040
77	41116131-026	DISCOS DE CEFOXITINA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	OXOID	REINO UNIDO	17.483	6.293.880
79	41116131-027	DISCOS DE CEFTAZIDIMA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	OXOID	REINO UNIDO	17.478	6.292.080
81	41116131-030	DISCOS DE CIPROFLOXACINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	90	180	OXOID	REINO UNIDO	17.489	3.148.020
82	41116131-031	DISCOS DE CLINDAMICINA 2 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	88	176	OXOID	REINO UNIDO	17.489	3.078.064
83	41116131-032	Disco Antibiograma cloranfenicol: DISCOS DE CLORANFENICOL 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	108	216	OXOID	REINO UNIDO	30.483	6.584.328
84	41116131-033	DISCOS DE COLISTIN 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	128	256	OXOID	REINO UNIDO	30.579	7.828.224
85	41116131-034	DISCOS DE ERITROMICINA 15 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	128	256	OXOID	REINO UNIDO	17.489	4.477.184
86	41116131-075	DISCOS DE ERTAPENEM DE 10 UG	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	400	800	OXOID	REINO UNIDO	17.487	13.989.600
88	41116131-065	DISCOS DE FACTOR X	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	16	32	OXOID	REINO UNIDO	169.546	5.425.472
90	41116131-003	Disco Antibiograma Gentamicina: DISCOS DE GENTAMICINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	160	320	OXOID	REINO UNIDO	17.488	5.596.160
93	41116131-038	DISCOS DE LEVOFLOXACINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	184	368	OXOID	REINO UNIDO	30.576	11.251.968
94	41116131-039	DISCOS DE MEROPENEM 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	420	840	OXOID	REINO UNIDO	17.489	14.690.760
95	41116131-040	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE MINOXICLINA: DISCOS DE MINOXICLINA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	138	276	OXOID	REINO UNIDO	30.579	8.439.804
96	41116131-009	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE NALIDIXICO: DISCO DE NALIDIXICO 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	48	96	OXOID	REINO UNIDO	30.579	2.935.584
97	41116131-041	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE NITROFURANTOINA: DISCO DE NITROFURANTOINA 300 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	120	240	OXOID	REINO UNIDO	30.579	7.338.960
99	41116131-043	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE NOVOBIOCINA: DISCOS DE NOBOBIOCINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	OXOID	REINO UNIDO	17.489	2.098.680
100	41116131-046	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE OXACILINA: DISCOS DE OXACILINA 1 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	66	132	OXOID	REINO UNIDO	20.139	2.658.348
101	41116131-055	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE PENICILINA: DISCO DE PENICILINA 10 u.i	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	84	168	OXOID	REINO UNIDO	26.928	4.523.904
102	41116131-056	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE PIPERACILINA: DISCOS DE PIPERACILINA 100 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	96	192	OXOID	REINO UNIDO	33.220	6.378.240
103	41116131-057	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE PIPERACILINA+TAZOBACTAM: DISCOS DE PIPERACILINA+TAZOBACTAM 100/10ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	72	144	OXOID	REINO UNIDO	30.405	4.378.320
104	41116131-059	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE RIFAMPICINA: DISCOS DE RIFAMPICINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	84	168	OXOID	REINO UNIDO	26.773	4.497.864
105	41116131-022	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE SULBACTAN+ CEFOPERAZONA: DISCOS DE SULBACTAN+ CEFOPERAZONA 30ug/75 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	36	72	OXOID	REINO UNIDO	57.157	4.115.304
106	41116131-049	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE TETRACICLINA: DISCOS DE TETRACICLINA 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	66	132	OXOID	REINO UNIDO	17.489	2.308.548

Dpto. Informática - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Abog. Julio César Mongelós

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Gladys Cáceres de Britez
Jefa de Serv.
Bioquímica Clínica H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Vilar López

LIC. QUIM. AUR[illegible]
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S.-D.I.S.S.-I.P.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS" – ID 376192

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
107	41116131-070	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE TRIMETROPIN/ SULFAMETOXAZOL. DISCOS DE TRIMETROPIN/SULFAMETOXAZOL 1.25/23,75 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	OXOID	REINO UNIDO	30.555	10.999.800
108	41116131-051	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE VANCOMICINA: DISCOS DE VANCOMICINA 30ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	97	194	OXOID	REINO UNIDO	30.335	5.884.990
137	41113035-013	TIRAS REACTIVAS DE ORINA: REACTIVO PARA ANÁLISIS DE ORINA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	732.000	1.464.000	ACRO BIOTECH	USA	700	1.024.800.000
141	41116105-067	DENGUE TEST RAPIDO: REACTIVO PARA DETERMINACIÓN RÁPIDA PARA DENGUE	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	28.950	57.900	ACRO BIOTECH	USA	9.464	547.965.600
145	41116105-144	SEROLOGIA P/ SHIGELLA FLEXNERI	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	2.950	5.900	PROBAC	BRASIL	12.854	75.838.600
146	41116105-332	SEROLOGÍA E COLI ENTERO HEMORRAGICO 0-157	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.275	2.550	PROBAC	BRASIL	138.235	352.499.250
147	41116105-145	SEROLOGÍA P/ SHIGELLA SONNEI	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.500	3.000	PROBAC	BRASIL	8.433	25.299.000
148	41116105-146	SEROLOGIA P/ SHIGUELLAS BOYDII	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	250	500	PROBAC	BRASIL	18.000	9.000.000
149	41116105-208	SEROLOGÍA P/ SHIGUELLAS DISENTERIAE	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	150	300	PROBAC	BRASIL	6.166	1.849.800
150	41116105-224	SEROLOGÍA P/ STREPTOCOCOS: SEROLOGIA P/ STREPTOCOCOS B-HEMOLITICOS	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	650	1.300	REMEL	REINO UNIDO	23.933	31.112.900
154	41116105-140	Test para identificación de staphylococus: SEROLOGÍA PARA STAPHYLOCOCOS (LATEX)	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	8.900	17.800	REMEL	REINO UNIDO	7.865	139.997.000
157	41116105-332	SEROLOGÍA POLIVALENTE E.COLI ENTEROINVASORA A	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.250	2.500	PROBAC	BRASIL	6.900	17.250.000
158	41116105-332	SEROLOGÍA POLIVALENTE E.COLI ENTEROINVASORA B	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.250	2.500	PROBAC	BRASIL	6.900	17.250.000
159	41116105-222	SEROLOGÍA POLIVALENTE P/ SALMONELLA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.250	2.500	PROBAC	BRASIL	41.600	104.000.000
162	41116002-043	SUERO ANTI A PARA TIPIFICACIÓN DE SANGRE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.782	3.564	BIO-RAD	ALEMANIA	60.886	216.997.704
170	41116130-201	Serologia para hemophilusinfluenzae: SEROLOGIA PARA HEMOPHILUS INFLUENZAE	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	600	1.200	REMEL	REINO UNIDO	653.658	784.389.600
MONTO ADJUDICADO: GUARANIES CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA.- (IVA INCLUIDO).											4.325.666.150

GT SCIENTIFIC S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
4	41116130-107	AGAR BILIS ESCULINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	25	50	Liofilchem	Italia	1.068.000	53.400.000
5	41116130-107	AGAR BILIS ESCULINA ACIDA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	36	72	Liofilchem	Italia	1.212.199	87.278.328
6	41116130-002	AGAR BLOOD BASE (BASE SANGRE)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	510	1.020	Liofilchem	Italia	342.000	348.840.000
9	41116130-152	AGAR CEREBRO CORAZÓN INFUSION (BRAIN HEART)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	28	56	Liofilchem	Italia	507.130	28.399.280
13	41116011-989	AGAR CROMO KPC	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	19	38	Liofilchem	Italia	14.184.210	538.999.980
14	41116130-006	AGAR DN ASA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	34	68	Liofilchem	Italia	1.404.735	95.521.980
15	41116130-212	AGAR EMB BACTO LEVINE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	478	956	Liofilchem	Italia	318.982	304.946.792
16	41116130-218	AGAR FENILALANINA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	6	12	Liofilchem	Italia	609.399	7.312.788
18	41116130-010	AGAR MAC CONKEY	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	254	508	Liofilchem	Italia	428.999	217.931.492
20	41116130-175	AGAR MANITOL	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	Liofilchem	Italia	188.099	7.523.960
21	41116130-216	AGAR MEDIO C.L.D.E	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	144	288	Liofilchem	Italia	405.899	116.898.912
22	41116130-221	AGAR MEDIO CULTIVO P/LA UREASA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	15	30	Liofilchem	Italia	1.026.000	30.780.000
23	41116130-222	AGAR MEDIO DE TRANSPORTE STUART	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	24	48	Liofilchem	Italia	277.718	13.330.464
26	41116130-063	Medio VP-VOGES PROSKAUER: MEDIO VP VOGUES PROSKAUER	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	5	10	Liofilchem	Italia	444.399	4.443.990
27	41116130-119	AGAR MUELLER HINTON	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	Liofilchem	Italia	536.799	193.247.640
28	41116130-013	AGAR NUTRITIVO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	30	60	Liofilchem	Italia	348.166	20.889.960
29	41116130-014	AGAR SABOURAUD GLUCOSADO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	32	64	Liofilchem	Italia	338.799	21.683.136

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Lic. Quim. Aura Franco
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.I.S.S. – I.P.S

Abog. Julio César Mongelós
M.N.C.S. Nº 33.122

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Gladys Cáceres de Brite
Jefa de Serv.
Bioquímica Clínica H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director de Asesoría Jurídica

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS" – ID 376192

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
31	41116130-125	Agar skim mil: AGAR SKIM MILK POWER LP 031	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2	4	Liofilchem	Italia	701.747	2.806.988
32	41116130-123	AGAR SS (SALMONELLAS Y SHIGELLAS)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	55	110	Liofilchem	Italia	655.199	72.071.890
34	41116130-248	AGAR TIOGLICOLATO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	15	30	Liofilchem	Italia	347.599	10.427.970
35	41116130-019	AGAR TRIPTEINA SOJA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	32	64	Liofilchem	Italia	564.724	36.142.336
36	41116130-127	Agua peptona: AGUA PEPTONADA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	14	28	Liofilchem	Italia	325.110	9.103.080
44	41116113-038	C3 COMPLEMENTO P/ INMUNODIFUSIÓN RADIAL	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	9.600	19.200	Liofilchem	Italia	16.177	310.598.400
45	41116113-9997	C4 COMPLEMENTO P/ INMUNODIFUSIÓN RADIAL	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	4.350	8.700	Liofilchem	Italia	16.177	140.739.900
87	41116131-064	DISCOS DE FACTOR V	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	16	32	Liofilchem	Italia	188.436	6.029.952
89	41116131-066	DISCOS DE FACTOR X + V	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	16	32	Liofilchem	Italia	163.781	5.240.992
98	41116131-042	DISCOS ANTIBIOGRAMA DE NORFLOXACINA: DISCOS DE NORFLOXACINA 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	108	216	Biorad	USA/Francia/Alemania	29.191	6.305.256
111	41116130-217	ENRIQUECIMIENTO PARA MEDIO DE CULTIVO	Unidad	CAJA	Por Cantidad	62	124	Liofilchem	Italia	42.957	5.326.668
116	41116130-136	ETEST P/ CEFOTAXIMA: E-TEST P/ CEFOTAXIMA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	135	270	Liofilchem	Italia	47.937	12.942.990
117	41116130-140	ETEST P/ PENICILINA: E-TEST P/ PENICILINA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	375	750	Liofilchem	Italia	25.333	18.999.750
118	41116130-142	ETEST P/ VANCOMICINA: E-TEST P/ VANCOMICINA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	255	510	Liofilchem	Italia	73.000	37.230.000
119	41116130-376	E-TEST PARA COLISTINA	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	225	450	Liofilchem	Italia	13.980	6.291.000
128	41116113-035	I.G.A. INMUNO METODO INMUNO DIFUSIÓN RADIAL (IDR) PLACAS	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.400	2.800	Liofilchem	Italia	34.848	97.574.400
129	41116113-036	I.G.G. INMUNO METODO INMUNO DIFUSIÓN RADIAL (IDR) PLACAS	Determinación	KIT - JUEGO	Por Cantidad	75	150	Liofilchem	Italia	35.159	5.273.850
130	41116105-108	I.G.M. INMUNO METODO INMUNO DIFUSIÓN RADIAL (IDR) PLACAS	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	Liofilchem	Italia	15.052	3.010.400
136	41116105-094	REACTIVO DE KOVACS: REACTIVO DE KOVACS (INDOL)	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	1.200	2.400	Liofilchem	Italia	3.967	9.520.800
144	41116130-084	SELENITO - CALDO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12	24	Liofilchem	Italia	301.166	7.227.984
152	41116130-200	SEROLOGÍA P/MENINGITIS	Determinación	KIT - JUEGO	Por Cantidad	850	1.700	Biorad	USA/Francia/Alemania	157.627	267.965.900
155	41116105-220	SEROLOGÍA PARA STREPTOCOCOS GRUPO A (LATEX)	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	1.050	2.100	Biorad	USA/Francia/Alemania	9.309	19.548.900
156	41116105-224	SEROLOGÍA PARA STREPTOCOCOS GRUPO B (LATEX)	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	4.350	8.700	Biorad	USA/Francia/Alemania	16.086	139.948.200
164	41116002-045	SUERO ANTI B PARA TIPIFICACIÓN DE SANGRE	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	1.700	3.400	Biorad	USA/Francia/Alemania	47.297	160.809.800
171	41116105-332	Serologia e- Coli: SEROLOGIA PARA E- COLI NONAVALENTE	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	100	200	Biorad	USA/Francia/Alemania	876.546	175.309.200
MONTO ADJUDICADO: GUARANIES TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHO.- (IVA INCLUIDO).											3.657.875.308

BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
12	41116130-477	AGAR CROMO CANDIDA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	12	24	CONDA	ESPANA	7.375.000	177.000.000
138	41116130-130	FACTOR REUMATOIDEO: REACTIVO P/ FACTOR REUMATOIDEO	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	56.000	112.000	WIENER	ARGENTINA	1.248	139.776.000
169	42292501-002	ISÓPOS ESTÉRILES C/ STUART P/COLECTA DE MAT. BACTERIOLÓGICO	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	46.400	92.800	JIANGSU	CHINA	3.230	299.744.000
MONTO ADJUDICADO: GUARANIES SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.- (IVA INCLUIDO).											616.520.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ab. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. Cons. N° 39.122
Dirección Jurídica

LIC. QUIM. LAURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.E – D.I.S.S – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Gladys Cáceres de Britez
Jefa de Secv.
Bioquímica Clínica H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Juan M. Villar López

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS" – ID 376192

					TECNOFAST S.A.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
25	41116130-118	AGAR MIO (ORNITINA)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	17	34	BRITANIA	ARGENTINA	922.900	31.378.600
33	41116130-020	AGAR T.S.I. (TRIPLE SUGAR IRON)	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	29	58	BRITANIA	ARGENTINA	308.000	17.864.000
41	41116105-370	ANTÍGENO V.D.R.L. (SÍFILIS)	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	44.000	88.000	LINEAR	ESPANA	253	22.264.000
62	41116131-011	DISCO DE AMOXICILINA / AC. CLAVULÁNICO 20/10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	168	336	BRITANIA	ARGENTINA	30.580	10.274.880
63	41116131-013	DISCO DE AMPICILINA / SULBACTAN 10/10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	168	336	BRITANIA	ARGENTINA	26.418	8.876.448
66	41116131-060	DISCO OXIDASA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	120	240	BRITANIA	ARGENTINA	97.900	23.496.000
68	41116131-045	DISCOS DE OPTOQUINA 5 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	76	152	BRITANIA	ARGENTINA	28.490	4.330.480
75	41116131-025	DISCOS DE CEFOTAXIMA - AC.CLAVULÁNICO 30 ug /10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	BRITANIA	ARGENTINA	30.580	3.669.600
78	41116131-028	DISCOS DE CEFTAZIDIMA - AC.CLAVULÁNICO 30 ug/10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	60	120	BRITANIA	ARGENTINA	30.580	3.669.600
80	41116131-001	Disco Antibiograma cefuroxima: DISCOS DE CEFUROXIMA 30 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	58	116	BRITANIA	ARGENTINA	17.490	2.028.840
91	41116131-003	DISCOS DE GENTAMICINA 120 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	84	168	BRITANIA	ARGENTINA	30.580	5.137.440
92	41116131-002	DISCOS DE IMIPENEN 10 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	432	864	BRITANIA	ARGENTINA	17.490	15.111.360
109	41116130-312	DISCOS DE EDTA: DISCOS DE EDTA (Acido etilendiamino tetra acético) 372 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	180	360	BRITANIA	ARGENTINA	110.770	39.877.200
110	41116131-006	DISCOS DE ACIDO BORÓNICO: DISCOS DE ACIDO BORÓNICO 300 ug	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	175	350	BRITANIA	ARGENTINA	114.400	40.040.000
MONTO ADJUDICADO: GUARANIES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO.- (IVA INCLUIDO).											**228.018.448**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Administración

Abog. Julio César Mongelós

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
DGM/SS-D.L.S.S. – I.P.S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Gladys Cáceres de Britez
Jefa de Serv.
Bioquímica Clínica H.C.

Resolución C.A. Firma Web

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS" – ID 376192

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
42	41116010-038	AVISPA EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cúbicos	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	140.000	2.800.000
43	41116010-037	AVISPA CONC. EXTRACTOS ACUOSOS	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	116.000	11.600.000
53	41116010-019	CUCARACHA EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
54	41116010-993	CUCARACHA CONCT EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	14.800.000
55	41116010-020	DERMATOFAGOIDES BLOMIA. EXTRACTOS PRICK TEST	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
56	41116010-992	DERMATOFAGOIDES BLOMIA CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	59.200.000
57	41116010-021	DERMATOFAGOIDES FARINAE. EXTRACTOS PRICK. TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
58	41116010-991	DERMATOFAGOIDES FARINAE CONC. EXTRACTOS ACUOSOS	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	59.200.000
59	41116010-022	DERMATOFAGOIDES PTERONISMOS. EXTRACTOS. PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
60	41116010-990	DERMATOFAGOIDES PTERONISMOS CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	161.000	64.400.000
112	41116010-026	EPITELIO GATO CONCENTRADO EXTRACTOS. PRICK TEST.: EPITELIO GATO EXTRACTOS PRICK TEST	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
113	41116010-025	EPITELIO GATO CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	100.000	10.000.000
114	41116010-024	EPITELIO PERROCONCENTRADO EXTRACTOS PRICK TEST.: EPITELIO PERRO EXTRACTOS PRICK TEST	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	135.000	6.750.000
115	41116010-023	EPITELIO PERRO CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	100.000	10.000.000
120	41116010-027	HONGOS ALTERNARIA EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
121	41116010-989	HONGOS ALTERNARIA EXTRACTOS ACUOSOS. HONGOS ALTERNARIA CONC. EXTRACTOS ACUOSOS	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	100.000	10.000.000
122	41116010-028	HONGOS ASPERGILLUS EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
123	41116010-070	HONGOS ASPERGILLUS CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	100.000	10.000.000
124	41116010-071	HONGOS CLADOSPORIUM CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	100.000	10.000.000
125	41116010-029	HONGOS CLADOSPORIUM. EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
126	41116010-030	HORMIGA COLORADA CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	14.800.000
127	41116010-031	HORMIGA COLORADA EXTRACTOS PRICK TEST	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	146.000	7.300.000
131	41116010-033	MOSQUITOS EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	FRASCO	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	146.000	7.300.000
		MOSQUITOS CONCENTRADO EXTRACTOS ACUOSOS	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	14.800.000

Recepción C.P. Portal Web IPS

UTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
ria del Consejo de Administración

UIM. AURA FRANCO
ción, Planificación y
ministros de Salud
M.I.S – D.I.S.S. – I.P.S

Abog. Julia Clara Mongelós
Mat. C.S.J. N° 33.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Gladys Cáceres de Britez
Jefa de Serv.
Bioquímica Clínica H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección General de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS" – ID 376192

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
42	41116010-038	AVISPA EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cúbicos	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	140.000	2.800.000
43	41116010-037	AVISPA CONC. EXTRACTOS ACUOSOS	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	116.000	11.600.000
53	41116010-019	CUCARACHA EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
54	41116010-993	CUCARACHA CONCT EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	14.800.000
55	41116010-020	DERMATOFAGOIDES BLOMIA EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
56	41116010-992	DERMATOFAGOIDES BLOMIA CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	59.200.000
57	41116010-021	DERMATOFAGOIDES FARINAE EXTRACTOS PRICK. TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
58	41116010-991	DERMATOFAGOIDES FARINAE CONC. EXTRACTOS ACUOSOS	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	59.200.000
59	41116010-022	DERMATOFAGOIDES PTERONISMOS. EXTRACTOS. PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
60	41116010-990	DERMATOFAGOIDES PTERONISMOS CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	200	400	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	59.200.000
112	41116010-026	EPITELIO GATO CONCENTRADO EXTRACTOS. PRICK TEST.: EPITELIO GATO EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
113	41116010-025	EPITELIO GATO CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	100.000	10.000.000
114	41116010-024	EPITELIO PERROCONCENTRADO EXTRACTOS PRICK TEST.: EPITELIO PERRO EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	135.000	6.750.000
115	41116010-023	EPITELIO PERRO CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	100.000	10.000.000
120	41116010-027	HONGOS ALTERNARIA EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
121	41116010-989	HONGOS ALTERNARIA EXTRACTOS ACUOSOS: HONGOS ALTERNARIA CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	100.000	10.000.000
122	41116010-028	HONGOS ASPERGILLUS EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
123	41116010-070	HONGOS ASPERGILLUS CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	100.000	10.000.000
124	41116010-071	HONGOS CLADOSPORIUM CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	100.000	10.000.000
125	41116010-029	HONGOS CLADOSPORIUM. EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	7.400.000
126	41116010-030	HORMIGA COLORADA CONC. EXTRACTOS ACUOSOS.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	14.800.000
127	41116010-031	HORMIGA COLORADA EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	146.000	7.300.000
131	41116010-033	MOSQUITOS EXTRACTOS PRICK TEST.	Centimetros cubicos	FRASCO	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	146.000	7.300.000
		MOSQUITOS CONCENTRADO EXTRACTOS ACUOSOS	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	50	100	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	14.800.000

Reproducción C... Permitida

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LIC.QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.I.S.S. – I.P.S

Abog. Julia Cena Mongelós
M.I. C.S.J. N° 33.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Gladys Cáceres de Britez
Jefa de Serv.
Bioquímica Clínica H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villalba López
Dirección General de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS" – ID 376192

133	41116010-035	POLVO DOMÉSTICO CONCENTRADO EXTRACTOS PRICK TEST: POLVO DOMÉSTICO EXTRACTOS PRICK TEST 5 CC.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	25	50	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	135.000	6.750.000
134	41116010-034	POLVO DOMÉSTICO CONC. EXTRACTOS ACUOSOS. POLVO DOMÉSTICO CONC. EXTRACTOS ACUOSOS FCOX 50 CC.	Centimetros cubicos	UNIDAD	Por Cantidad	100	200	DIATER	DIATER/ DIV. IGC CENTER ARGENTINA	148.000	29.600.000
MONTO ADJUDICADO: GUARANIES CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL.- (IVA INCLUIDO).											408.500.000

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
140	41116130-391	ANTIGENO DENGUE: REACTIVO PARA ANTIGENEMIA PARA DENGUE	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	53.550	107.100	BIOLINE	COREA DEL SUR	12.044	1.289.912.400
142	41116113-014	REACTIVO SANGRE OCULTA (TEST DE GUAYACO)	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	22.000	44.000	ABON	CHINA	7.100	312.400.000
MONTO ADJUDICADO: GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS.- (IVA INCLUIDO).											1.602.312.400

GJC DE CARLOS VERA MELGAREJO

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
143	41116130-494	SANGRE DE CARNERO	Centimetros cúbicos	BOLSA	Por Cantidad	97.750	195.500	PRODUCTOS BIOLOGICOS	NACIONAL	2.500	488.750.000
MONTO ADJUDICADO: GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL.- (IVA INCLUIDO).											488.750.000

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
153	41116105-9814	SEROLOGÍA PARA ROTAVIRUS	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	14.124	28.248	HEALGEN	CHINA	10.266	289.993.968
167	41116002-9993	TEST RÁPIDO PARA HIV: TEST RÁPIDO PARA HIV I ?II	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	10.170	20.340	HEALGEN	CHINA	6.538	132.982.920
MONTO ADJUDICADO: GUARANIES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO.- (IVA INCLUIDO).											422.976.888

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN SBE 11/21 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS: GS. 11.750.619.194.- (GUARANIES ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO) IVA INCLUIDO.-

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Vi...

Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 33.122
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dra. Gladys Cáceres de Brite
Jefa de Serv.
Bioquímica Clínica H.C.

LIC.QUIM. AURA FRANC...
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1/1
Fecha: 11.04.2022
Hora: 08:59:05

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP CDP 1431/2022
Fecha de Emisión 11.04.2022
Descripción LPN SBE 11/21 ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DEL IPS.

AÑO 2022
Nro. P.A.C. 376192

Modalidad LPN SBE N° 11/21
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y [illegible]	250.000.000.000	250.000.000.000	117.490.238.200	0	4.357.786.154	109.488.083.374	113.845.869.528	18.663.892.272

Total PAC 4.357.786.154

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
[illegible]

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Barreiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

Firma del Responsable de la UAF

0[illegible]178

prosaludfarma

Asunción, 03 de noviembre del 2022

Señora
Lic. Romina Gabriela Bedoya Sánchez, Jefa.
Dpto. de Contratos y Seguros - IPS
Presente

Referencia: LPN SBE N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LABORATORIO DE IPS""

A través de la presente me dirijo a usted a los efectos de realizar la entrega de los documentos solicitados en el PBC, correspondiente al Contrato Nº derivado de la licitación de referencia, por lo cual adjuntamos:

- Copia Autenticada del Certificado de Quiebras.
- Copia Autenticada del Certificado de Interdicción.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Certificado laboral vigente expedido por la dirección de obrero patronal dependiente del Viceministro de Trabajo.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.
- Constancia SIPE N°1721695 en donde figuran activos:
  - Poder del Representante.
  - Certificado de cuenta bancaria.

Sin otro particular lo saludo muy atentamente.

Andrea Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Asiento /Domicilio ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[X]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PROSALUD FARMA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80033584-8

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° [ ]

Matricula [ ]

Distrito [ ]

N° de inscripción [ ] Folio [ ] Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

Cta. Cte. Catastral /Padrón [ ]

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club [ ]

Lote [ ] Manzana [ ] Fracción [ ]

Unidad de Propiedad Horizontal [ ]

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción 34

Folio 388 Y SGTES.

Serie -

Sección [ ] División [ ] Año 2.005

Registro Publico de Comercio, Seccion Contratos, bajo el No.698, folio 9711 y sgtes., Serie "B", el 07/11/1996

Firma y Sello del Profesional

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2137 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

Profesional

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
PROSALUD FARMA S.A..-

Número Documento: 80033584-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-65441.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.364
Austria 2137 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 12362530 **Fecha entrada:** 04/10/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 05/10/2022 14:38:31 **Nº Liquidación:** 34740712V

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

*Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO DAVALOS.-	JUAN ANTONIO.-		712.-

Motivo de la Solicitud: RENOVACION DE INSCRIPCION EN EL SIPE

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIENZI GRASSI.-			
Nombres	JUAN DOMINGO ITALICO.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I.	519.783	

Apellidos	RIENZI ZUCCOLILLO.-			
Nombres	CAMILA.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País
		C.I.	3.713.353	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad		Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

LA FIRMA "PROSALUD FARMA" S.A. CON RUC No.80033584-8

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

JUAN A. ROMERO DAVALOS ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 712 Tel.: 660.584 Austria 2121 c/ Bélgica Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI.-

Número Documento: 519783.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1852110.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660 [illegible]
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE -

Nº Entrada: 12362531 **Fecha entrada:** 04/10/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 05/10/2022 08:32:40 **Nº Liquidación:** 34740683F

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO.-

Número Documento: 3713353.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1852138.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.524
Austria 2167 c/ Bélgica
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Nº Entrada: 12362533 **Fecha entrada:** 04/10/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 05/10/2022 08:38:39 **Nº Liquidación:** 34740692F

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

PROSALUD FARMA S.A..-

Número Documento: 80033584-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1852143.-

JUAN A. ROMERO DAVALOS
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 712
Tel.: 660.524
Austria 2137 c/ Estigarribia
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES REFLEJO FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Nº Entrada: 12362534 **Fecha entrada:** 04/10/2022 07:00:00 **Fecha proceso:** 05/10/2022 08:39:27 **Nº Liquidación:** 34740698L

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: JUAN ANTONIO ROMERO DAVALOS **Registro/Matricula:** 712

Lote 4178678190 , Cons.: 2

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270143336598

FECHA 17/10/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80033584	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	PROSALUD FARMA S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/11/2022 NÚMERO DE CONTROL : 8C300867

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180033584 8C300867

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 32097

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**43659**
RUC	80033584-8
N° PATRONAL DE IPS	0007-61-0492
RAZÓN SOCIAL	PROSALUD FARMA S.A.
NOMBRE FANTASÍA	PROSALUD FARMA S.A.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. CAPITAN LOMBARDO 2051
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2004-10-27**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-09-15**
FECHA. DE VTO.	**2022-12-15**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 15.09.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2033772 NRO. CERTIFICADO: 359040

FECHA EMISION: 19-10-2022 VENCIMIENTO: 17-11-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80033584 Nro. Certificado: 359040

Razon Social: PROSALUD FARMA S.A

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Fecha de Inscripcion: 18-10-2004 Cantidad de Asegurados: 196

Nro. Patronal(es): 0007-61-0492 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

aaac4aeef55d3f74bf17eb4f67314be0

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1721695

Conste que el Proveedor PROSALUD FARMA S.A., con RUC 80033584-8, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	05-09-2021	05-09-2031	29-09-2021	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	05-08-2022	05-08-2023	08-08-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15-12-2005			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	28-03-2022	30-04-2023	06-07-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	14-06-2022	14-12-2022	15-06-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	14-06-2022	14-12-2022	15-06-2022	Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	14-07-2008			Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	21-02-2006			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	12-03-2021		02-09-2021	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	13-08-2020		27-08-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	16-06-2021		23-06-2021	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	21-01-2022	31-01-2023	08-08-2022	Activo
021 - CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	08-08-2022	08-08-2023	11-08-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado “Histórico”, tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	18-10-2004
Cantidad de Empleados:	201	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

Firma del Representante Legal

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.